



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 NOV 2022

VISTO el Expediente MS-E-22834-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de farmacia destinados a los Centros de Atención Primaria de Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 100 obra Resolución S.G.R.A. N° 2379/22, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 105/22-525 a las firmas MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-708186609-7, renglón N° 12, a la firma EQUIPO GÉMICO, C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 01, 07, 08, 09, 14 y 15, y la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71156730-1, renglones N° 02, 03, 04, 05 y 06 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 566.128,00).

Que en orden 103 obra Orden de Compra N° 227/22, emitida a favor de la firma D.V. S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 254.844,00).

Que en orden 113 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor.

Que a orden 115 obra intervención de la Directora General de Atención Primaria Zona Norte la cual toma conocimiento de lo expresado por el proveedor; y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición de los renglones adjudicados por cuerda separada.

Que a orden 117 obra Dictamen D.G.A.J.S.M.S. N° 255/22 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Orden de Compra N° 227/22, renglones N° 02, 03, 04, 05 y 06, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 Anexo I y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 227/22, emitida a favor de la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 254.844,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

002984

/22.

M.S.
RC
C.S.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter MARCELOS ALONSO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud